

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DE PRORROGA DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION (ACCESO A SERVICIOS BASICOS) CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, FEBRERO 22 DE 2010.

DECRETO ALCALDICO N° 312 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bío Bío, representado por su Director (S) Sr. Lorenzo Bustamante Lalanne, Según Resolución Exenta N° 000536 de fecha 12/02/2010. y la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Apruébase Convenio de **Prorroga** de Programa Apoyo a la Gestión (Acceso a Servicios Básicos en Postas) a nivel local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, con vigencia hasta el 30 de Junio de 2010.
- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
FMMB/GPL/DR. PB/bpaa.

